



FUNDACION BIENESTAR INFINITO DEL MEDIO AMBIENTE (BIMA)

Barranquilla, 20 de marzo de 2020

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ATLANTICO CRA

Radicación: R-0002388-2020

Fecha 20/03/2020 12:01:06

FUNDACION BIENESTAR INFINITO DE

6 FL

Señor:

JESÚS LEÓN INSIGNARES

DIRECTOR

Corporación Autónoma del Atlántico (CRA)

Lina - Registrar
Jader

Asunto: Presentación e inscripción al Registro nacional de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) con objeto de promover la protección y conservación de los recursos naturales marino – costeros.

Cordial Saludo, Por medio de la presente la FUNDACION BIENESTAR INFINITO DEL MEDIO AMBIENTE (BIMA) entidad dedicada a la protección y conservación de los espacios marino-costeros del departamento hacemos la presentación formal de la a inscripción al Registro Nacional de Entidades sin ánimo de lucro (ESAL) con el propósito de vincular los objetivos de conservación y preservación de los ecosistemas al departamento del Atlántico.

Agradezco su gentil colaboración a la presente, para respuesta e inquietudes comunicarse con Wilder Jose Borrero A. Biólogo Marino Coordinador de proyectos de la Fundación Bienestar Infinito del Medio ambiente al tel. 3122279026 / correo wborrero@fundacionbima.org

YELKE ALMANZA ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
Fundación Bienestar Infinito del Medio Ambiente

FUNDACION BIENESTAR INFINITO DEL MEDIO AMBIENTE
TEL 3854379 ext. 1219 / Carrera 57 # 72 – 107 Barranquilla – Atlántico
www.fundacionbima.org

	FORMATO		
	REGISTRO NACIONAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CON OBJETO PROTECCIÓN O COLABORACIÓN CON EL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES AMBIENTALISTAS ONGA'S		
Código:	Versión:	Fecha:	

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre de la Organización	FUNDACION BIENESTAR INFINITO DEL MEDIO AMBIENTE		
Representante Legal	MONICA REGINA GUERRA LOZADA		
Nit	900.959.010-5		
Numero de Folios		Fecha Radicación	
Numero de Radicación		Hora Radicación	

DETALLE INFORMACIÓN	
Autoridad ambiental	
Cod. MAVDT	
Organización no Gubernamental Ambientalista - ONGAs	
Municipio	BARRANQUILLA
Dirección	CARRERA 57 72 107
Teléfono	3854379
Correo Electrónico	
No. De Matricula	14.665
Fecha de constitución	22-12-2015
Fecha de inscripción cámara de comercio	30-12-2015
Fecha de actualización	26-03-2019
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido dentro de los tres meses anteriores a la fecha de inscripción	03-03-20
Objeto Social	
<p>La fundación tiene por objeto la protección al ecosistema manglar en el territorio colombiano, en todas sus manifestaciones biológicas y de los espacios vitales asociados, tales como los arrecifes de coral, praderas de angiospermas marinas, bancos de algas, otros fondos próximos-costeros, lagunas, marismas, pantanos de marea, salinetas y otras franjas tradicionales, de las eventuales intervenciones, producto del use de las áreas próximo-costeras para programas de desarrollo y cualquier otra actividad que propenda a afectar dichos espacios . La fundación a su</p>	

	FORMATO		
	REGISTRO NACIONAL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON OBJETO PROTECCIÓN O COLABORACIÓN CON EL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES AMBIENTALISTAS ONGA'S		
Código:	Versión:	Fecha:	

vez ejecutara las siguientes actividades: A) cultivos y reforestación de mangles. B) preservar la gran cantidad de organismos en sus troncos, entre sus raíces o en el fango, tales como bacterias y hongos, que intervienen en la descomposición de materiales orgánicos e incluso transformar materiales tóxicos en azufre o sulfuro, purificando el agua que llega al mar. C) promover la actividad de la piscicultura, en el mar y río de la región caribe, logrando mantener un desarrollo sostenible de la especie marina y a su vez diversidad de especies acuáticas. D) promover el turismo eco-marino, de la fauna y flora de los manglares y peces que se encuentran bajo preservación de esta fundación. E) coordinar programas educativos que fortalezcan el conocimiento y cuidado de los manglares y los organismos que hacen parte de esta. F) siembra de arboles y plantas. G) trabajar para la concientización de la sociedad, alertando respecto a lo que pueda perjudicar el medio ambiente y comunicar todo lo necesario para la preservación del mismo, como los medios, recursos y las conductas sociales que son necesarias para lograr un planeta mejor. H) desarrollar todo tipo de actividad comunicativa destinada al beneficio del medio ambiente. I) colaborar con diversas entidades y organismos gubernamentales provinciales y/o nacionales, en aquellas actividades que estén destinadas al cuidado del medio ambiente, procurando el bienestar de las personas. En desarrollo de su objeto social, la fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, publicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales p personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cumplir clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 03/03/2020 - 17:09:28

Recibo No. 7907502, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GF35F48BFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION BIENESTAR INFINITO DEL MEDIO AMBIENTE
Sigla:
Nit: 900.959.010 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 14.665
Fecha de registro: 30/12/2015
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 26/03/2019
Activos totales: \$34.675.871,00
Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 57 No 72 - 107
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: jefejuridica@cecam-ips.com
Teléfono comercial 1: 3854379

Dirección para notificación judicial: CR 57 No 72 - 107
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: jefejuridica@cecam-ips.com
Teléfono para notificación 1: 3854379

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 22/12/2015, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/12/2015 bajo el número 40.452 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION BIENESTAR INFINITO DEL MEDIO AMBIENTE

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 03/03/2020 - 17:09:28
Recibo No. 7907502, Valor: 6,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: GF35F48BFF

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La fundación tiene por objeto la protección el ecosistema manglar en el territorio colombiano, en todas sus manifestaciones biológicas y de los espacios vitales asociados, tales como los arrecifes de coral, praderas de angiospermas marinas, bancos de algas, otros fondos marinos próximo-costeros, lagunas costeras, marismas, pantanos de marea, salinetas y otras franjas tradicionales, de las eventuales intervenciones, producto del use de las áreas próximo-costeras para programas de desarrollo y cualquier otra actividad que propenda a afectar dichos espacios. La FUNDACION a su vez ejecutara las siguientes actividades: A) Cultivos y reforestación de mangles. B) Preservar la gran cantidad de organismos en sus troncos, entre sus raíces o en el fango, tales como bacterias y hongos, que intervienen en la descomposición de materiales orgánicos e incluso transformar materiales tóxicos en azufre o sulfuro, purificando el agua que llega al mar. C) Promover la actividad de la piscicultura, en el mar y río de la región Caribe, logrando mantener un desarrollo sostenible de la especie marina y a su vez diversidad de especies acuáticas. D) Promover el turismo eco-marino, de la fauna y flora de los manglares y peces que se encuentran bajo la preservación de esta fundación. E) Coordinar programas educativos que fortalezcan el conocimiento y cuidado de los manglares y los organismos que hacen parte de esta. F) Siembras de árboles y plantas. G) Trabajar para la concientización de la sociedad, alertando respecto a lo que pueda perjudicar el medio ambiente y comunicar todo lo necesario para la preservación del mismo, como los medios, recursos y las conductas sociales que son necesarias para lograr un planeta mejor. H) Desarrollar todo tipo de actividad comunicativa destinada al beneficio del medio ambiente. I) Colaborar con diversas entidades y organismos gubernamentales provinciales y/o nacionales, en aquellas actividades que estén destinadas al cuidado del medio ambiente, procurando el bienestar de las personas. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: A012900 (PL) OTROS CULTIVOS PERMANENTES N.C.P.
Actividad Secundaria Código CIIU: A021000 SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$5.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 03/03/2020 - 17:09:28

Recibo No. 7907502, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GF35F48BFF

ADMINISTRACION: La Junta Directiva está integrada por dos (2) miembros elegido por el Consejo de Fundadores. Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: Elegir al Director Ejecutivo. Delegar en el Director Ejecutivo o cualquier otro funcionario las funciones que estime convenientes. La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, elegido por el miembro fundador, quien ejercerá la Representación Legal de la entidad y ejecutara las Decisiones del Consejo de Fundadores de conformidad con los presentes estatutos. El Director Ejecutivo podrá tener un suplente quien lo reemplazara en sus faltas absolutas y temporales. Son funciones del Director Ejecutivo, las siguientes entre otras: Representar legal y judicialmente a la fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales. Firmar todos los actos y contratos de la Fundación. Autorizar los gastos de la fundación de acuerdo con lo presupuestado. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o municipal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 22/12/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/12/2015 bajo el número 40.452 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo	
Guerra Lozada Monica Regina	CC 32632945
Director Ejecutivo Suplente	
Zambrano Nadjar Vanessa	CC 22521944

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 22/12/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/12/2015 bajo el número 40.452 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Guerra Lozada Monica Regina	CC 32.632.945
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Zambrano Nadjar Vanessa	CC 22.521.944

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 22/12/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/12/2015 bajo el número 40.452 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Racines Morelli Francisco Leonardo	CC 8662719

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 03/03/2020 - 17:09:28

Recibo No. 7907502, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GF35F48BFF

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉCULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 32.632.945

GUERRA LOZADA

APELLIDO

MONICA REGINA

FECHA DE NACIMIENTO

24-OCT-1959

Monica Guerra Lozada



INDICE DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1959

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

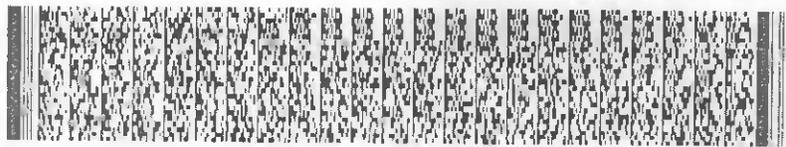
G S. RH

SEXO

19-SEP-1978 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 03090150 00050361 0032632945 30040822 0002482146A 1 1030021798

FRANCISCO L. RACINES MORELLI - NIT. 8.662.719-6
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
MIEMBRO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS DE COLOMBIA
SECCIONAL CARIBE

EL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION BIENSTAR INFINITO DEL MEDIO
AMBIENTE

CERTIFICA:

Que la FUNDACION BIENSTAR INFINITO DEL MEDIO AMBIENTE identificada con el NIT. 900.959.010-5 es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Barranquilla.

- 1- Que el día 13 de Febrero de 2020, recibió de BIENESTAR IPS SAS con NIT. 800.223.206-1, la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 22.000.000).
- 2- La donación se realizó a través de Bancolombia, a la cuenta corriente No. 47756450252.
- 3- Que todos los ingresos que la FUNDACION BIENSTAR INFINITO DEL MEDIO AMBIENTE serán utilizados a fines ambientales específicos dentro del territorio nacional, actividades de protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenibles (según lo estipulado en el artículo 359, numeral 6 del Estatuto Tributario).
- 4- Que la FUNDACION BIENSTAR INFINITO DEL MEDIO AMBIENTE ha cumplido en forma continua con la obligación de presentar anualmente su declaración de renta y complementarios.

A partir del año (2018), las Entidades Sin Animo de Lucro (ESAL) deberán comenzar a cumplir con la última reforma tributaria (Ley 1819 de 2019) y su Decreto Reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017, el cual estableció una nueva responsabilidad para las entidades clasificadas dentro del Régimen Tributario Especial (RTE), consistente en actualizar cada año, en los primeros 3 meses, la información a la que se refiere el paragrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario. La entidad envió la documentación para continuar en el régimen especial el pasado 21 de marzo de 2019.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla a los trece (13) días del mes de febrero del año 2020.

FRANCISCO L. RACINES MORELLI
C.C. 8.662.719 de Barranquilla
Mat. 13037-T
Revisor Fiscal

